



2000	6 - 2018								
FECHA	DE ELABOR	RACIÓN		1100 1000 10001			NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO A	ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		ATACIÓN DE	DIF/CASAE/263/2016		
05	09	2016							
				DATOS GENERAL	ES DEL CONTRATISTA				
NOMBRE, DEN	OMINACIÓN	O RAZÓN SOC	IAL: CRESCENC	IANO OSCAR JARDON RU	IZ				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: JARC650914853				C.U.R.P		NACIONALIDA	NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISO	CAL (CALLE	, NÚMERO, COI	ONIA, CÓDIGO P MANZ 5 GR	OSTAL, LOCALIDAD, MUNI RUPO 1 G DEPTO. 2 UNIDAI	CIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA D SANTA FE DISTRITO FEDER	A): AL C.P. 01170	3 S		
DOMICILIO EN I	EL ESTADO	DE MÉXICO (C	ALLE, NÚMERO, O	COLONIA, CÓDIGO POSTAI					
ONO: (01)				TELEFAX:			CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL:		
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGA				: CRESCENCIANO OSCAR	IANO OSCAR JARDON RUIZ				
				A DE SU IDENTIFACION IFE					
		DATOS DE	SISTEMA PAI	RA EL DESARROLLO IN	TEGRAL DE LA FAMILIA D	E TOLLION (CO)			
OTUMBA 505	. COL. SC	R JUANA IN	ES DE LA CRU	Z TOLLICA EDO DE M	EXICO, C.P. 500040, RFC:	E TULUCA (COI	NTRATANTE)		
				Z TOLOGA EDO DE MI	=XICO, C.P. 500040, RFC:	SMD850716K3	32		
			DATO	OS GENERALES DE LA	ADQUISICIÓN O CONTRAT	ACIÓN			
GIRO COMERCI	AL: ACTIVIE	OAD EMPRESAL	RIAL Y PROFESIO		TO CONTINUE	ACION -			
			Charles of the second second		DE LA FAMILIA DE TOLUC				
PROCEDIMIENT	O ADQUISIT	TIVO:		TOTAL TOTAL OF THE CONTRACT OF					
		SEF	RVICIO		LE	GISLACION APLIC	CADAN ESTATAL		
	200								
DESCRIPCIÓN CEI	MEDAL DE LO	O DIENES O SER		ELEMENTOS BÁSICOS DE LA	ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN				
OBJETO DE LA A	DOUISICIÓN	DEL SERVICIO	VICIO: RENTA DE E	QUIPO PARA REALIZAR PRUI	EBAS DE LABORTORIO Y CONSUN	IIBLES			
HUICHOCHITLAN		DEL SERVICIO:	PROEBAS DE LA	BORATORIO Y CONSUMIBLE	S EN EL SIAMAS DE CACALOM	ACAN, COL. UNIO	n, san pablo autopan, y san cristob		
TEMPO DE ENTRE					No.				
				RENTES SIAMAS DEL SISTEMA					
M TOTAL S	ERA DE : \$23	33,028.12 (DOSC	ENTOS TREINTAY	TRES MIL VEINTIOCHO PES	OS 12/100 M.N)	W			
ORMA DE PAGO:			3						
PLAZO DE PAGO: 1	and the second second	2000							
GARANTÍA DE ANT									
JUSTE DE PRECK GARANTÍA DE CAL			No Antica						
			TIPO E IMPORTE): N						
ARANTÍA CONTRA				IO APLICA					
	102120100	O VICIOS OCOLI	OS: NO APLICA	Appendix to the			pr.		
neus	CLAU	SIII AS EL DDES	ENTE CONTRATO O		EL CONTRATO				
NEXO UNO	MUNI	CIPIOS Y ARTICU	LO 92 DE SU REGL			DECONTRATACIÓN	N PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y		
				VALIDACIÓN DEL	CONTRATO (1 de 2)	V			
		POR EL CO	NTRATANTE			POR EL CON	TRATISTA		
		11		25 10	CDF	CENCIAN	XODO -		
=		A JORGE SE	BASTIAN PEÑA		CRE	SCENCIANO OSC	AR JARDON RUIZ		
	SUBDIREC	TOR DE ADMIN	ISTRACION Y TE	SORERIA	-		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA MES AÑO		





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del

TACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercanclas de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Asi mismo, todos los bienes deberán tener una garantía minima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

p de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos

- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

-En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito y de

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

1.- Factura original con dos copias

2.- Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracciones I,II y XI en el OIT (Organización Internacional de Trabajo) en su convenio 1138, donde no podrá contratarse empresa física o moral alguna que de empleo a niños, niñas, y adolescentes menores de 15 años esto con el objeto de coadyuvar a garantizar la educación básica de todos los niños, niñas y adolescentes.

